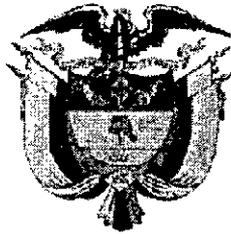


REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
Carrera 8 No. 5-109 TELÉFAX 5287184
PAILITAS - CESAR

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE PAILITAS CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO,

EMPLAZA:

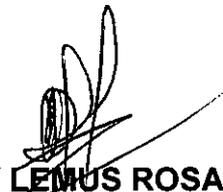
A los señores **HERNAN SAID BAYONA ACOSTA** cédula de ciudadanía No. 88.279.870 y **LUCENE NAVARRO PEÑUELA** cédula de ciudadanía No. 1.066.093.235, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto admisorio de la demanda en el PROCESO DE ACCION REIVINDICATORIA, adelantado en este juzgado por el señor **LUIS ENRIQUE CONTRERAS GRANADOS** cédula de ciudadanía No. 12.496.381, por intermedio de apoderada judicial doctora **CESIA NATHALIA MORENO ARIAS**, fechado 09 de septiembre de 2022, radicado bajo el No. 20-517-40-89001-2022-00374-00.

El lote de terreno se encuentra ubicado en el municipio de Pailitas Cesar, Vereda Los Llanos, número de matrícula inmobiliaria 192-54458 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Chimichagua Cesar, con extensión aproximado de mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados (1.242 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos, NORTE, con zona rural en 214.10 metros. SUR, ORIENTE, con predio del señor **FELIX ANGARITA** (actualmente de la señora **LUCENE NAVARRO PEÑUELA**), en 33.20 metros y OCCIDENTE, carretable en 67.69 metros.

Se le advierte a los emplazados que si transcurridos quince (15) días a partir de la expiración del presente emplazamiento no comparecen a este despacho judicial, se les designará curador ad litem con quien se surtirá la correspondiente notificación y ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se da cumplimiento a lo dispuesto por artículo 10 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, que estableció que los emplazamientos que deban hacerse en aplicación del artículo 108 del código general del proceso, se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

Pailitas Cesar, 19 de septiembre de 2022


DINABEY LEMUS ROSALES
Secretaria